

Depto. Tránsito



15:10/10/10

DECRETO EXENTO N° 1.3921

RETIRO, 23 JUN. 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15.12.2009, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2010.
- 2.- El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 3, de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La dificultad de realizar la contratación de la reparación en vehículo Municipal camión Mercedes Benz PPU RS-1037, vía propuesta pública en sistema Portal Chile compras, considerando que:

- Al portal se debe subir la necesidad del servicio en forma específica lo cual conlleva a asumir un costo adicional de evaluación técnica – mecánica por parte de un proveedor que indique a través de un informe los detalles y/o desperfectos que posee la maquinaria, retrasando y encareciendo notoriamente la reparación de la misma.
- Que no existe un contrato de suministro por concepto de reparaciones mecánicas para vehículos del área municipal.

2.- El presupuesto del proveedor Sres. Letreros del Sur E.I.R.L Rut N° 52.002.361-5, que señala la necesidad de fabricar nuevo el silenciador del vehículo Municipal camión Mercedes Benz PPU RS-1037.

3.- Que el proveedor Sres. Letreros del Sur E.I.R.L, cuenta con la disponibilidad inmediata y con los conocimientos mecánicos para fabricar la pieza antes mencionada.

4.- La necesidad de mantener operativo el equipo para dar cumplimiento al programa de trabajo de la Dirección de Obras Municipal.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE** de urgente la necesidad de adquirir el servicio de fabricación de silenciador para el vehículo Municipal camión Mercedes Benz PPU RS-1037.

2.- **EFFECTÚESE** la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, del servicio antes descrito al proveedor Sres. Letreros del Sur E.I.R.L, por un valor de \$ 154.700 iva incluido.-

3.- **IMPUTESE** el monto de \$ 154.700 al sub título 22, ítem 06, asignación 005, sub. Asig. 2 "Mantenimiento y Reparación de vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

MATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

FERNANDO MEZA CORREA
Jefe Depto Tránsito y Transporte Público

SAMUEL MELLERA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas